



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 83 /26

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2026

VISTO: El Expediente N° 42.353, año 2025, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 098/26-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN no ha presentado la rendición de cuentas por el mes de diciembre de 2025 ni Cuenta del Inversión del Presupuesto.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. José CONTRERAS, de la presentación de la rendición de cuentas de diciembre de 2025 y Cuenta del Inversión del Presupuesto.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de EPUYÉN: Intendente: Sr. José CONTRERAS, a presentar la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2025 y Cuenta del Inversión del Presupuesto Ejercicio 2025, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO